

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE ATENCIÓN A COMEDOR E INSTALACIONES Y DE VIGILANCIA NOCTURNA PARA EL PUEBLO ABANDONADO DE BÚBAL PARA VERANO Y OTOÑO DE 2023 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

**Justificación de la contratación**

**Necesidad a cubrir (Encargo y en su caso parte del mismo a cubrir).**

Es necesaria su contratación para cubrir la necesidad del Pueblo Abandonado de Búbal en sus convocatorias de verano y de otoño, en materia de atención al comedor e instalaciones, así como la vigilancia de las mismas; aspectos esenciales que requieren los participantes durante el desarrollo en el programa educativo en el año 2023, que desarrolla el encargo del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Dichos servicios serán los siguientes:

- Servicios auxiliares de atención al comedor. (Lote 1)
  - Suministro de personal encargado de atención al comedor e instalaciones:
    - 1 oficial 1º de cocina.
    - 1 auxiliar de cocina.
    - 1 limpiador/a.
- Servicios auxiliares de vigilancia en el pueblo: (Lote 2)
  - Suministro de personal encargado de vigilancia de las instalaciones.
    - 1 vigilante auxiliar nocturno.

**Se establecerán los siguientes requisitos:**

- Los servicios se prestarán en jornadas de lunes a viernes según el calendario establecido por el programa educativo.
- Los servicios auxiliares de comedor e instalaciones constarán de realización de las labores necesarias de manutención y limpieza atendiendo a las características del alumnado y profesorado participante por parte de un oficial 1º de cocina, un auxiliar de cocina y 1 limpiador/a.
  - El número de comensales cada semana puede variar entre 48 mínimo y 55 máximo personas por semana.

- El menú va dirigido a escolares entre 10 y 18 años, en semanas diferenciadas, por lo que estará adaptado a sus características.
- Los menús serán definidos de acuerdo con la dirección del centro con antelación suficiente.
- Será necesario la adaptación del menú a las distintas características de los grupos, tales como: celiacuía, intolerancias alimentarias específicas (huevos, lácteos, frutos secos, etc...), régimen adaptado por razones religiosas, etcétera.
- Los servicios requerirán la puesta, retirada y limpieza de los diferentes servicios de manutención.
- Los servicios requerirán, además, las labores de limpieza que se estimen para las instalaciones.
- Los servicios auxiliares de vigilancia nocturna de las instalaciones constarán del desarrollo de las labores necesarias por parte de una persona acreditada con el Certificado Profesional de Vigilancia y Seguridad Privada y la Tarjeta de Identificación profesional.

**Las fechas del programa en el año 2023 son las siguientes:**

- Inicio del periodo estival/verano: 4 semanas consecutivas que se desarrollarán entre los meses de julio y agosto en tramos semanales de lunes a viernes.
- Inicio del periodo Otoñal, comprendido en 8 semanas consecutivas que se desarrollarán entre los meses de septiembre y noviembre de 2023 en tramos semanales de lunes a viernes.

Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido.

Con la contratación de una empresa de servicios se cubren las necesidades que tienen los participantes (alumnos, profesores y monitores) en materia de atención al comedor e instalaciones, así como la vigilancia de las mismas del programa educativo en verano y otoño de 2023.

Satisfacción de la necesidad.

Queda plenamente cubierta la necesidad del programa educativo de Búbal en relación con los servicios que requieren los participantes durante su estancia en el centro en verano y otoño 2023.

| Lote   | CPV:     |                                     |
|--------|----------|-------------------------------------|
| Lote 1 | 55523100 | Servicios de comidas para escuelas. |
| Lote 2 | 79714000 | Servicios de vigilancia             |

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento abierto simplificado abreviado; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios objeto de la licitación durante la vigencia del contrato.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato**

Se toman los costes de referencia según los convenios correspondientes a los perfiles que se solicitan sumando los costes directos, indirectos, beneficio industrial, etcétera,

Se estiman un máximo de 12 semanas de prestación de servicios, de lunes a viernes, en jornadas de 40 horas semanales para cada grupo (máximo de 55 personas) durante las 4 semanas del programa en verano 2023 y 8 semanas en otoño/2023.

El importe correspondiente al IVA corresponde al tipo impositivo fijado en la ley aplicado a la base imponible correspondiente a los servicios objeto del presente pliego.

El presupuesto global base de la presente licitación asciende a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.713,37 €) IVA incluido de los cuales TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.994,52 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IVA y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.718,85 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente desglose en lotes:

|               |
|---------------|
| <b>LOTE 1</b> |
|---------------|

El presupuesto base de la presente licitación para este lote asciende a VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (27.893,07 €) IVA incluido de los cuales VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (23.052,12 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.840,95 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

### **CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

| <b>LOTE 1</b>  |   |                                  |                                |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Nº Uds.</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Precio Unitario (Sin IVA)</b> | <b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b> |
| 12   | Servicios auxiliares de apoyo al comedor e instalaciones nocturna para el pueblo de Búbal durante el desarrollo del programa "Puesta en marcha y desarrollo del programa nacional: recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en Búbal (Huesca)" del MEFP en dos periodos de 4 y 8 semanas cada uno. | 1921,01€                         | 23.052,12€                     |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>                |   |                                  | 23.052,12€                     |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido 21%</b>                             |   |                                  | 4.840,95€                      |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b> |   |                                  | 27.893,07€                     |

**LOTE 2**

El presupuesto base de la presente licitación para este lote asciende a DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (10.820,30 €) IVA incluido de los cuales OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.942,40 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.877,90 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

| <b>LOTE 2</b>  |   |                                  |                                |
|--|---|----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Nº Uds.</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Precio Unitario (Sin IVA)</b> | <b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b> |
| 12   | Servicios auxiliares de y vigilancia nocturna para el pueblo de Búbal durante el desarrollo del programa "Puesta en marcha y desarrollo del programa nacional: recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados en Búbal (Huesca)" del MEFP en dos periodos de 4 y 8 semanas cada uno. | 745,20€                          | 8.942,40€                      |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>                |   |                                  | 8.942,40€                      |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido 21%</b>                             |   |                                  | 1.877,90€                      |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b> |   |                                  | 10.820,30€                     |

Para ambos lotes:

- En caso de error aritmético se atenderá a los importes unitarios. No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación asignado.

- Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El precio del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

|        |                                 |             |        |                                 |            |
|--------|---------------------------------|-------------|--------|---------------------------------|------------|
| Lote 1 | COSTES DIRECTOS del proveedor   | 12.108,60 € | Lote 2 | COSTES DIRECTOS del proveedor   | 4.699,20 € |
|        | COSTES INDIRECTOS del proveedor | 7.262,93 €  |        | COSTES INDIRECTOS del proveedor | 2.815,42 € |
|        | TOTAL COSTES ACTIVIDAD          | 19.371,53 € |        | TOTAL COSTES ACTIVIDAD          | 7.514,62 € |
|        | COSTES GENERALES (13%)          | 2.518,30 €  |        | COSTES GENERALES (13%)          | 976,90 €   |
|        | BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)       | 1.162,29 €  |        | BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)       | 450,88 €   |

Costes de personal:

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos.

Lote 1 Convenio colectivo de restauración colectiva

|                      | Horas de dedicación |         |       | Salario por hora | Total importe |            |            |
|----------------------|---------------------|---------|-------|------------------|---------------|------------|------------|
|                      | Mujeres             | Hombres | Total |                  | Mujeres       | Hombres    | Total      |
| Cocinero             | 444                 |         | 444   | 10,25 €          | 4.551,00 €    |            | 4.551,00 € |
| Ayudante de cocina   |                     | 360     | 360   | 9,77 €           |               | 3.517,20 € | 3.517,20 € |
| Auxiliar de limpieza | 444                 |         | 444   | 9,10 €           | 4.040,40 €    |            | 4.040,40 € |

|  |       |            |            |             |
|--|-------|------------|------------|-------------|
|  | total | 8.591,40 € | 3.517,20 € | 12.108,60 € |
|--|-------|------------|------------|-------------|

Lote 1: costes horarios según perfil profesional

|  |          |         |
|--|----------|---------|
| <b>COCINERO</b>  |          |         |
| Cocinero s/convenio:<br>Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de restauración colectiva          |          |         |
| coste horario s/convenio   | base     | 6,86 €  |
| plus nocturnidad s/convenio  | plus     | 1,13 €  |
|  | suma     | 7,99 €  |
| Costes Seguridad Social  | 28,30%   | 2,26 €  |
| Coste directo trabajador   | Subtotal | 10,25 € |
| <b>Ayudante de Cocina</b>  |          |         |
| Ayudante cocina s/convenio:<br>Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de restauración colectiva   |          |         |
| coste horario s/convenio   | base     | 6,49 €  |
| plus nocturnidad s/convenio  | plus     | 1,13 €  |
|  | suma     | 7,62 €  |
| Costes Seguridad Social  | 28,30%   | 2,16 €  |
| Coste directo trabajador   | Subtotal | 9,77 €  |
| <b>Auxiliar limpieza</b>   |          |         |
| Ayudante limpieza s/convenio:<br>Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de restauración colectiva |          |         |
| coste horario s/convenio   | base     | 5,96 €  |
| plus nocturnidad s/convenio  | plus     | 1,13 €  |
|  | suma     | 7,09 €  |
| Costes Seguridad Social  | 28,30%   | 2,01 €  |
| Coste directo trabajador   | Subtotal | 9,10 €  |

Lote 2 Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad

|                   | Horas de dedicación |         |       | Salario por hora | Total importe |            |            |
|-------------------|---------------------|---------|-------|------------------|---------------|------------|------------|
|                   | Mujeres             | Hombres | Total |                  | Mujeres       | Hombres    | Total      |
| AUXILIAR NOCTURNO |                     | 480     | 480   | 9,79 €           | 0             | 4.699,20 € | 4.699,20 € |
|                   |                     |         |       | total            | 0             | 4.699,20 € | 4.699,20 € |

Lote 2: Coste horario según perfil profesional

| AUXILIAR NOCTURNO   |          |        |
|---|----------|--------|
| vigilante seguridad s/convenio:<br>Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 |          |        |
| coste horario s/convenio  | base     | 6,50 € |
| plus nocturnidad s/convenio   | plus     | 1,13 € |
|   | suma     | 7,63 € |
| Costes Seguridad Social   | 28,30%   | 2,16 € |
| Coste directo trabajador  | Subtotal | 9,79 € |

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.994,52 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

|   |             |
|---|-------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b> | 31.994,52 € |
| <b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>                                      | —           |
| <b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>          | —           |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>          | 31.994,52 € |

**Lote 1**

El valor estimado del contrato para este lote asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (23.052,12 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

|  |             |
|--|-------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)</b> | 23.052,12 € |
| <b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>   | —           |
| <b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>                 | —           |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)</b>                   | 23.052,12 € |

## **Lote 2**

El valor estimado del contrato para este lote asciende a la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.942,40 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

|  |            |
|--|------------|
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)</b> | 8.942,40 € |
| <b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>   | —          |
| <b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>                 | —          |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)</b>                   | 8.942,40 € |

Para ambos lotes: No se prevén modificaciones de importe ni prórrogas que supongan aumento del mismo.

## **Justificación de los criterios de adjudicación**

### Criterios coste-eficacia para Lote 1 y 2

**Precio:** Se otorgarán **70 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{m\acute{a}x} - P_{m\acute{a}x} \left( \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

### Criterios de calidad (30 puntos)

LOTE 1: Servicio de atención a comedor e instalaciones (30 puntos):

- Formación del personal, se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos, a aquellos licitadores cuyo personal a efectuar el servicio tenga titulaciones de escuelas de Hostelería y Restauración de la siguiente forma:

|  |           |
|--|-----------|
| El Oficial 1º de cocina ha realizado ciclo formativo de Grado Medio en Cocina y Gastronomía                              | +3 puntos |
| El Oficial 1º de cocina ha realizado ciclo formativo de Grado Superior de Gerente de Cocina                              | +3 puntos |
| El Oficial 1º de cocina ha realizado formación cursada en escuelas de Hostelería y Restauración diferente de la anterior | +3 puntos |
| El Auxiliar de cocina ha realizado ciclo formativo de Grado Medio en Cocina y Gastronomía                                | +3 puntos |
| El Auxiliar de cocina ha realizado formación cursada en escuelas de Hostelería y Restauración diferente de la anterior   | +3 puntos |

**Nota: Para ser valorado en este criterio, el licitador aportará copia de las correspondientes titulaciones.**

- Certificación Residuo Cero y Desperdicio alimentario cero (10 puntos). Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que presenten copia de dicha certificación.

*Justificación: Se valora con el objeto de prevenir o reducir el desperdicio de comida, ya que es una problemática mundial que, además de **consecuencias ambientales, sociales y económicas, tiene un gran componente ético.***

- Experiencia del personal, Se otorgarán 2,5 puntos al licitador que acredite más de tres (3) años de experiencia del personal, en labores similares a las tareas objeto del contrato, para el perfil de oficial 1º de cocina y otros 2,5 cuando acredite más de tres (3) años de experiencia del personal para el perfil de auxiliar de cocina.

**Nota: Para ser valorado en este criterio, el licitador aportará CV vite firmado electrónicamente por el representante de la empresa licitante.**

*Justificación: Para la ejecución de los servicios correspondientes a este lote, una experiencia en labores similares a las*

*del objeto de contrato, repercute en una mejora de la calidad en la dicha ejecución al poder aplicar dicha experiencia en los servicios requeridos.*

LOTE 2: Servicio de vigilancia (30 puntos):

- Formación del personal: Se otorgarán 30 puntos a aquellos licitadores cuyo personal a efectuar el servicio de vigilancia posea alguna de estas titulaciones opcionales: jefe de seguridad privada, director de seguridad privada, grado de seguridad, mención de prevención y seguridad.

**Nota: Para ser valorado en este criterio, el licitador aportará copia de las correspondientes titulaciones.**

*Justificación de la formación (ambos lotes): Para la ejecución de los servicios, una mayor formación, relativa a los servicios objeto de cada lote, repercute en una mejora de la calidad en la dicha ejecución.*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

De carácter medioambiental:

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado a:

- Enviar toda la documentación que se genere (albaranes, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.
- Reciclado de productos y uso de envases reutilizables: las bandejas donde se sirven los menús deberán ser reutilizables, se deben retirar del centro al final de la semana tras su uso, y se reutilizarán con la siguiente entrega de los menús.

*Sistema de seguimiento:* Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier

momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

**Justificación de la ausencia de medios**

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no dispone de estos medios ni del personal con la cualificación requerida para realizarlos.